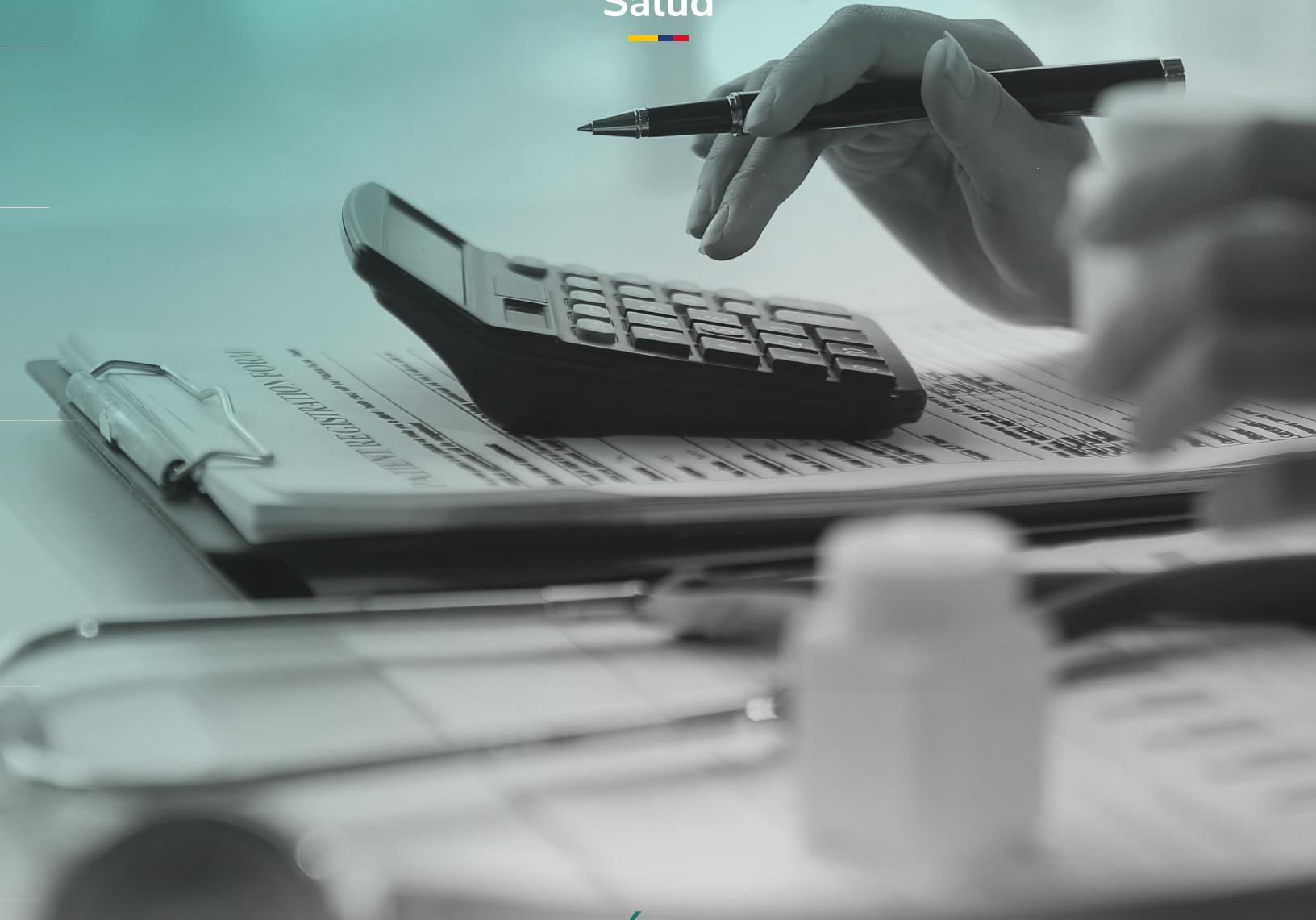




Salud



ABECÉ SOBRE **SIIFA**

Bogotá D.C., noviembre de 2025



Contacto con el área encargada: soporte.siifa@minsalud.gov.co

Aprobó:

Dr. Luis Alberto Martínez Saldarriaga
Viceministro de Protección Social

Elaboró:

Mesa Técnica de Seguimiento SIIFA

Diseño y diagramación

Grupo de comunicaciones
Estefanía Ballesteros Mesa

Apoyo fotográfico

Adobe Stock (www.stock.adobe.com)

Bogotá D.C., noviembre de 2025

Contenido

Sistema Integral de Información Financiero y Asistencial	5
1. ¿Qué es el SIIFA?.....	5
2. ¿Qué NO es el SIIFA?	6
3. ¿Cuál es el marco normativo del SIIFA?.....	6
4. ¿Quiénes son los responsables y usuarios de la plataforma?.....	7
5. ¿Cómo está conformado el SIIFA? ¿Cuáles son los módulos del SIIFA?.....	7
6. ¿Cuándo inicia la operación del SIIFA para las entidades pagadoras?.....	8
7. ¿Cuándo inicia la operación del SIIFA para las entidades prestadores o proveedores, fabricantes, importadores y titulares de Registro Sanitario?.....	8
8. ¿Cómo está compuesto el cronograma de implementación del SIIFA?.....	9
9. ¿Cuál es el cronograma de implementación del SIIFA?.....	10
10. ¿Cuáles son las fuentes de información del SIIFA?.....	11
11. ¿Cómo ingreso al SIIFA?.....	11
12. ¿Qué información deben reportar en el SIIFA las Entidades Responsables de Pago - ERP?.....	11
13. ¿Qué información deben reportar en el SIIFA los demás pagadores?.....	12

- 14.** ¿Qué información deben reportar en el SIIFA los Prestadores de Servicios de Salud - PSS, Proveedores de Tecnologías en Salud (PTS) o los fabricantes, importadores y titulares de Registro Sanitario? **12**
- 15.** ¿Cada cuanto se debe reportar la información en el SIIFA? **13**
- 16.** ¿Cómo puedo reportar información masivamente a SIIFA? **13**
- 17.** ¿Cómo puedo transmitir la información de mi sistema de información al SIIFA? **14**
- 18.** ¿Existe algún validador de información antes de cargarla al SIIFA? **14**
- 19.** ¿Qué debo hacer si encuentro un error o inconsistencia en la información cargada en el SIIFA? **14**
- 20.** ¿Cómo puedo crear, consultar y/o editar un contrato, medicamento, procedimiento o servicio, así como la población cubierta por el contrato o un Otros? **15**
- 21.** ¿Existen capacitaciones o material de apoyo disponible para el uso del SIIFA? **15**
- 22.** ¿Dónde puedo consultar los Manuales Funcionales y Técnicos del SIIFA? **15**
- 23.** ¿Si tengo preguntas, dudas o inconvenientes con el SIIFA a donde me debo remitir? **16**

Abecé

SIIFA

Sistema Integral de Información Financiero y Asistencial



1. ¿Qué es el SIIFA?

- La sigla corresponde a: Sistema Integral de Información Financiera y Asistencial. Es un sistema que busca la transparencia y trazabilidad de la información financiera y asistencial, para agilizar el flujo de recursos del sector salud en Colombia.
- El SIIFA constituye el canal oficial del registro de contratos, radicación de facturas en salud, devoluciones y glosas que formule y comunique la entidad responsable de pago y los otros pagadores o la ADRES, según aplique; de las respuestas que dé el prestador o el proveedor de servicios y tecnologías en salud, así como los fabricantes, importadores y titulares de los registros sanitarios (para el caso de compras masivas de medicamentos y dispositivos médicos), la aceptación, el registro de los anticipos y pagos que se realicen a cada una de las facturas electrónicas de venta.



- El SIIFA operará como un canal adicional a los actualmente utilizados para el intercambio de información, garantizando que los datos queden registrados a través de procesos informáticos.
- Esta herramienta permitirá conocer la dinámica de la cartera y pagos entre los diferentes actores del sistema. El SIIFA será una herramienta de gran utilidad para la toma de decisiones y determinación de políticas públicas en salud.

2. ¿Qué NO es el SIIFA?

- No reemplaza sistemas ni procesos propios de ERP y demás pagadores, IPS, Proveedores de Tecnologías de Salud o entidades territoriales, ni reportes que actualmente se realicen al Ministerio de Salud y Protección Social o a otras entidades.
- No bloquea el flujo de recursos del sector salud.
- No interfiere en el proceso de negociación de contratación.
- No es un sistema para realizar la auditoría de las facturas de venta en salud.
- No interfiere en la autonomía técnica y administrativa de los actores del sistema de salud.

3. ¿Cuál es el **marco normativo del SIIFA?**

- La Ley 1966 de 2019 “Por medio del cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia en el Sistema de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”, en especial los artículos 3. Del sistema integral de información financiera y asistencial y 4. Registro de contratación de servicios y tecnologías de salud.
- El Decreto 228 de 2025 “Por el cual se adiciona la Parte 12 al Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en el sentido de reglamentar el Sistema Integral de Información Financiera y Asistencial (SIIFA), y se dictan otras disposiciones”.
- La Resolución 1962 de 2025 “Por medio de la cual se desarrolla la estructura del Sistema Integral de Información Financiera y Asistencial -SIIFA, se determina la información a registrar, sus módulos, manuales y demás aspectos necesarios para su funcionamiento.”

4. ¿Quiénes son los responsables y usuarios de la plataforma?

Son responsables y/o usuarios de la plataforma las siguientes entidades, según el rol que desempeñé cada uno:

- Las Entidades Responsables de Pago (ERP) y demás pagadores, tales como: las compañías de seguros autorizadas para ofrecer pólizas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito — SOAT y las entidades que ofrecen planes voluntarios de salud, o la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES.
- Los Prestadores de Servicios de Salud (PSS) y Proveedores de Tecnologías en Salud (PTS).
- Los fabricantes, importadores y titulares de registro sanitario.
- El Ministerio de Salud y Protección Social.
- Las Entidades con funciones de inspección, vigilancia y control, como: la Superintendencia Nacional de Salud (SNS), la Contraloría General de la República, entre otras.



5. ¿Cómo está conformado el SIIFA? ¿Cuáles son los módulos del SIIFA?

El SIIFA se compone de 4 módulos:

1. Módulo de registro de contratación de servicios y tecnologías de salud.
2. Módulo de Factura Electrónica de Venta (FEV) en salud y Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS).
3. Módulo de seguimiento a facturas.
4. Módulo de seguimiento a pagos.

6. ¿Cuándo inicia la operación del SIIFA para las entidades pagadoras?

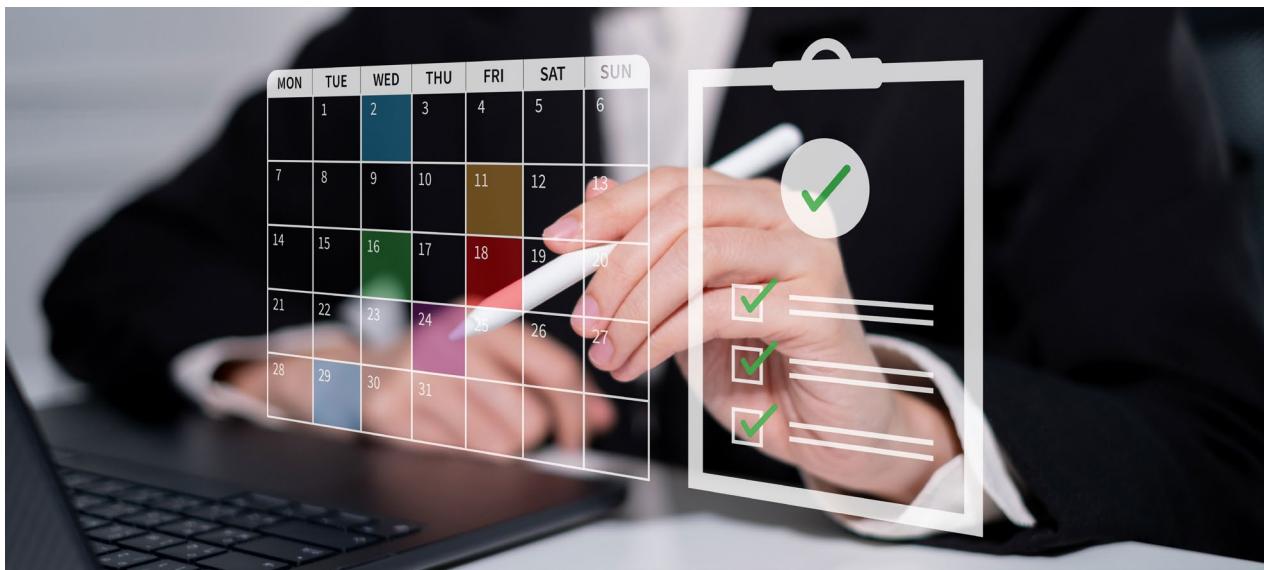
La implementación se hará de manera gradual y progresiva, dispuesta por grupos así:

Se establecen dos grupos de entidades pagadoras, diferenciando las entidades que son o no objeto de medidas administrativas por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, así como el tipo de pagador, al cual corresponden cada una de las entidades. Estas realizarán el proceso de implementación del SIIFA de manera gradual y progresiva, conforme al cronograma establecido para cada uno, dispuesto de la siguiente manera:

Grupos	Entidades pagadoras
Grupo 1	EPS Sura, Salud Total EPS S.A., Compensar EPS, Comfenalco Valle, Aliansalud EPS, Salud Mia, Mutual Ser, Capital Salud EPS, Mallamas EPSI, EPS Familiar de Colombia, Asociación Indígena del Cauca EPSI, Anas Wayuu EPSI, Comfaoriente, Comfachocó, Pijao Salud EPSI, EPS Sanitas.
Grupo 2	Nueva EPS, Coosalud, Famisanar, Emssanar E.S.S., Savia Salud EPS, Asmetsalud, Servicio Occidental de Salud – EPS SOS, Dusakawi EPSI, Capresoca, Cajacopi. Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, Empresas Públicas de Medellín - EPM, Entidades Territoriales, Administradoras de Riesgos Laborales, Régimen de Excepción y Especial, Fondo Nacional de Personas Privadas de la Libertad, Aseguradoras autorizadas para operar el SOAT, ADRES, Planes Voluntarios de Salud.

7. ¿Cuándo inicia la operación del SIIFA para las entidades prestadores o proveedores, fabricantes, importadores y titulares de Registro Sanitario?

En lo referente a los Prestadores de Servicios de Salud, Proveedores de Tecnologías en Salud, fabricantes, importadores y titulares de Registro Sanitario les aplicará el cronograma gradual y progresivo, conforme al grupo al que pertenezca la respectiva entidad pagadora con la que haya suscrito el respectivo acuerdo de voluntades, o en ausencia de este, el grupo al que pertenezca la entidad pagadora objeto de cobro, iniciando el 01 de octubre de 2025 con el grupo 1 según el cronograma establecido en la Resolución 1962 de 2025.



8. ¿Cómo está compuesto el cronograma de implementación del SIIFA?

El cronograma está compuesto en dos fases y con etapas diferenciadas para cada módulo funcional:

8.1. Fase I. Implementación de funcionalidades básicas: en esta fase se desplegarán las funcionalidades básicas definidas para el SIIFA en los manuales funcionales y técnicos de interoperabilidad correspondientes, contando con las siguientes etapas:

8.1.1. Etapa de Sensibilización y Pruebas: periodo destinado a la capacitación de usuarios, configuración de parámetros institucionales, realización de pruebas de conectividad y validación de procesos en la plataforma del SIIFA.

8.1.2. Etapa de Operación: inicio formal del reporte obligatorio de información, con plena exigibilidad de cumplimiento normativo y operativo.

8.2. Fase II. Estabilización e implementación de funcionalidades complementarias: en esta fase se desplegarán las funcionalidades complementarias definidas para el SIIFA en los manuales funcionales y técnicos de interoperabilidad correspondientes, contando con las siguientes etapas:

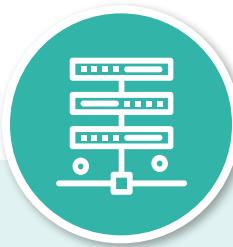
8.2.1. Etapa de Sensibilización y Pruebas: período destinado a la capacitación de usuarios, configuración de parámetros institucionales, realización de pruebas de conectividad y validación de procesos en la plataforma del SIIFA.

8.2.2. Etapa de Operación: inicio formal del reporte obligatorio de información, con plena exigibilidad de cumplimiento normativo y operativo.

9. ¿Cuál es el cronograma de implementación del SIIFA?

El cronograma de implementación es el siguiente:

Fase	Grupo	Módulo	Etapas	Plazo de ejecución
I. Implementación de funcionalidades básicas	1	Registro de contratación	Sensibilización y pruebas	1º octubre - noviembre 2025
			Inicio de operación	diciembre 2025
		FEV-RIPS	Sensibilización y pruebas	diciembre 2025 - enero 2026
			Inicio de operación	febrero 2026
		Seguimiento a FEV	Sensibilización y pruebas	febrero 2026
			Inicio de operación	marzo 2026
		Seguimiento a pagos	Sensibilización y pruebas	marzo 2026
			Inicio de operación	abril 2026
	2	Registro de contratación	Sensibilización y pruebas	abril 2026
			Inicio de operación	mayo 2026
		FEV-RIPS	Sensibilización y pruebas	mayo 2026
			Inicio de operación	junio 2026
		Seguimiento a FEV	Sensibilización y pruebas	junio 2026
			Inicio de operación	julio 2026
		Seguimiento a pagos	Sensibilización y pruebas	julio 2026
			Inicio de operación	agosto 2026
II. Estabilización e implementación de funcionalidades complementarias	1 y 2	Registro de contratación	Sensibilización y pruebas	agosto - septiembre 2026
			Inicio de operación	octubre 2026
		FEV-RIPS	Sensibilización y pruebas	septiembre 2026
			Inicio de operación	octubre 2026
		Seguimiento a FEV	Sensibilización y pruebas	octubre 2026
			Inicio de operación	noviembre 2026
		Seguimiento a pagos	Sensibilización y pruebas	noviembre 2026
			Inicio de operación	1 diciembre 2026



10. ¿Cuáles son las fuentes de información del SIIFA?

La información contenida en cada uno de los módulos que conforman el SIIFA, se alimentará de las siguientes fuentes de información:

- La contenida en los contratos o acuerdos de voluntades suscritos entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud, los proveedores de tecnologías en salud, fabricantes, importadores y titulares de Registro Sanitario.
- La información de los servicios prestados y las tecnologías suministradas que los facturadores electrónicos del sector salud transmitan a la plataforma del mecanismo único de validación FEV - RIPS.
- La interacción de las comunicaciones en el proceso radicación y seguimiento a las facturas electrónicas del sector salud.
- La información que soporten las transacciones realizadas con recursos del sector salud entre los agentes del sector.

11. ¿Cómo ingreso al SIIFA?

Debe tener un usuario en la plataforma Mi seguridad Social, habilitado en SISPRO y posteriormente registrarse en SIIFA. Los pasos a seguir para el registro los encuentran en el Manual de Ingreso y Usuario disponible en el micrositio del SIIFA: [enlace](#).

12. ¿Qué información deben reportar en el SIIFA las Entidades Responsables de Pago - ERP?

Las ERP deben reportar la información relacionada con:

- Contratación o acuerdos de voluntades suscritos con sus prestadores de servicios de salud y proveedores de tecnologías en salud, fabricantes, importadores y titulares de Registro Sanitario, otrosías y, liquidaciones.
- Radicación de las facturas de venta en salud.
- Auditoría: devoluciones y glosas de las facturas de venta en salud
- Pagos realizados directamente desde sus tesorerías.



13. ¿Qué información deben reportar en el SIIFA los demás pagadores?

Los demás pagadores deben reportar la información relacionada con:

- Radicación de las facturas de venta en salud.
- Auditoría: devoluciones y glosas de las facturas de venta en salud
- Pagos realizados directamente desde sus tesorerías.

14. ¿Qué información deben reportar en el SIIFA los Prestadores de Servicios de Salud - PSS, *Proveedores de Tecnologías en Salud (PTS) o los fabricantes, importadores y titulares de Registro Sanitario?*

Estas entidades deben reportar la información relacionada con:

- Verificación de la información de sus contratos o acuerdos de voluntades, otrosíes y, liquidaciones.
- Respuestas a devoluciones y glosas de las facturas de venta en salud.



15. ¿Cada cuanto se debe reportar la información en el SIIFA?

La oportunidad en el reporte de la información debe corresponder a los términos establecidos en el artículo 8 de la Resolución 1962 del 2025, la cual debe ser transmitida de acuerdo con las estructuras definidas en los manuales de usuario, funcionales y técnicos de interoperabilidad, para cada uno de los módulos del SIIFA.

16. ¿Cómo puedo reportar información masivamente a SIIFA?

El reporte masivo de información se logra a través de la interoperabilidad entre los sistemas de información, para lo cual se cuenta con el desarrollo de APIs.



17. ¿Cómo puedo transmitir la información de mi sistema de información al SIIFA?

El SIIFA, a través de sus capacidades de interoperabilidad (APIs), permite la integración con los sistemas internos de los actores de acuerdo con las estructuras definidas en los Manuales de Interoperabilidad del SIIFA. El Ministerio de Salud y Protección Social ofrece material de apoyo y acompañamiento para este proceso.

Encuentre más información en el micrositio de SIIFA en el siguiente link: [enlace](#).



18. ¿Existe algún validador de información antes de cargarla al SIIFA?

Sí, el SIIFA cuenta con mecanismos de validación de estructura y contenido al momento del cargue de la información, tanto a través de la interfaz gráfica de usuario como por interoperabilidad. Es crucial consultar los manuales técnicos de interoperabilidad para conocer las reglas de validación y asegurar la calidad de los datos antes del reporte.



19. ¿Qué debo hacer si encuentro un error o inconsistencia en la información cargada en el SIIFA?

Debe seguir el procedimiento establecido para la corrección de errores, el cual se detalla en los manuales funcionales de cada módulo. En caso de requerir asistencia, puede contactar a la Mesa de Ayuda del SIIFA a través de los canales y horarios de atención indicados.

Encuentre esta información en el micrositio de SIIFA en el siguiente link: [enlace](#).

20. ¿Cómo puedo crear, consultar y/o editar un contrato, medicamento, **procedimiento o servicio, así como la población cubierta por el contrato o un Otrosí?**

Para crear, consultar y/o editar un contrato, medicamento, procedimiento o servicio, así como la población cubierta por el contrato o un otrosí, encontrará el paso a paso en el manual funcional del módulo de registro de contratación de servicios y tecnologías de salud dispuesto en los manuales publicados en el micrositio de SIIFA.

Para mayor información consulte aquí: [enlace](#).

21. ¿Existen capacitaciones o **material de apoyo disponible para el uso del SIIFA?**

Sí, el Ministerio de Salud y Protección Social dispondrá de un cronograma de capacitaciones y material de apoyo (videos y, manuales) que serán publicados en el micrositio del SIIFA [enlace](#). Los invitamos a consultarlos regularmente para mantenerse actualizado.

22. ¿Dónde puedo consultar **los Manuales Funcionales y Técnicos del SIIFA?**

Los manuales de Usuario, Funcional del Módulo de Registro de Contratación de Servicios y Tecnologías en Salud, Funcional del Módulo de Factura Electrónica de Venta en Salud y RIPS, Funcional del Módulo de Seguimiento a Facturas y Funcional del Módulo de Seguimiento a pagos, se encontrarán en el micrositio del SIIFA: [enlace](#).



23. ¿Si tengo preguntas, dudas o **inconvenientes con el SIIFA a donde me debo remitir?**

En caso de requerir soporte técnico, puede contactar a la Mesa de Ayuda del SIIFA a través al correo: soporte.siifa@minsalud.gov.co

También se encuentra disponible la atención telefónica a través del Centro de Contacto:

En Bogotá: 601 330 5043.

Resto del país: 018000960020.

Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.

Igualmente, esta información se encuentra en el micrositio de SII-FA en el siguiente link: [enlace](#).





@MinSaludCol



www.minsalud.gov.co